[illegible] En la ciudad de Murcia a [illegible] dias del mes de junio del
año de mill e quinientos e veynte e quatro años el dicho dia
el dicho ayuntamiento [illegible] los señores del concejo [illegible]
[illegible] los señores el dicho señor [illegible] Botia
[illegible] y Juan de [illegible] Lope
[illegible] Pedro de Valladolid
[illegible] y Juan de [illegible]
[illegible]

Que lleven dos regidores una carta de lexca original al marq. =

Hordenaron y mandaron que [illegible] concejo de la ca
[illegible] los dichos señores concejo [illegible]
[illegible] que los dichos Juan Botia [illegible]
[illegible] y Juan de Vera y al [illegible]
que lleven originalmente al marqués mi señor
[illegible]
[illegible] los dichos señores
[illegible] concejo [illegible]
[illegible] a la Camara [illegible]
lo qual [illegible]

La Exm y justicia. Hagan saber al marq. una notificazion q. de mandato del Provisor hizo Hurtado Perez Clerigo =

Hordenaron y mandaron que los señores dichos que vayan a su señoria
del marqués mi señor como dichos [illegible]
[illegible] señor [illegible]
por Hurtado Perez clerigo [illegible]
[illegible]

Que el [illegible] que el muñidor toque a la queda despues de dar las nueve de la noche; y si rondaren [illegible] presos en la [illegible]

Hordenaron e mandaron que el [illegible] mayor [illegible]
la campana de la ciudad [illegible] todas las nueve horas
de la noche e que antes [illegible] todas las dichas horas e
[illegible] mayor [illegible]
[illegible] Dios [illegible]
[illegible]

Y [illegible] que quitase los [illegible] sin [illegible] alguno =